

## ACTA DE LA COMISION DE CALIDAD DE GRADO Y POSGRADO DEL 15 DE JUNIO DE 2022

### Preside:

Juan Carlos Villegas Sordo

### Asisten:

- Samuel Cos Corral (**Decano/Responsable Grado en Medicina**)
- Alberto Sánchez Díaz (**Vicedecano/Responsable Grado en Ciencias Biomédicas**)
- Elena Castro Fernández (**Coordinadora del Máster en Iniciación a la Investigación en Salud Mental**)
- Juan Carlos Rodríguez Sanjuán (**Coordinador de Prácticas Clínicas**)
- Ines Gómez Acebo (**Profesora de Grado**)
- Ignacio Santiago Setién (**Egresado**)
- María González Pesquera (**Representante de los estudiantes Grado**)
- Itziar Beruete Fresnillo (**Representante de los estudiantes Máster**)
- Javier Abril Martín (**Técnico en Organización y Calidad**)

### Asiste a través de la plataforma Microsoft Teams:

- Carlos Sainz Fernández (**Coordinador de Movilidad Nacional**)

### Excusan su asistencia:

- Carmen Fariñas Álvarez (**Profesora de Grado**)
- Flor María Pérez Campo (**Coordinadora del Máster en Biología Molecular y Biomedicina**)

Reunidos presencialmente los miembros de la Comisión indicados en la Sala de Juntas de la Facultad el día 15 de junio a las 16:30 h. y, tras habilitar una sesión de Microsoft Teams para que aquellos miembros que no acudieron de forma presencial pudieran conectarse a la reunión, se trataron los siguientes puntos incluidos en el orden del día:

### 1. Informe de los resultados de la Auditoría Interna

El Presidente informa a los asistentes a la reunión de los resultados del Informe de la Auditoría Interna realizada en la Facultad a lo largo del pasado mes de mayo. Se detallan todas las no conformidades detectadas, tanto menores como mayores y se exponen todas las oportunidades de mejora planteadas en el Informe.

### 2. Aprobación del Plan de Mejoras vinculado a los resultados de la Auditoría Interna

Se informa a los asistentes que, de acuerdo con los resultados del Informe, es necesario presentar un Plan de Mejoras al Área de Calidad que aborde las no conformidades y oportunidades de mejora detectados en el mismo. Este informe debe ser aprobado por la Comisión.

Se presenta ante la Comisión el borrador del Plan de Mejoras elaborado por el Centro de acuerdo al modelo descrito en el Anexo PG13-1-7.

Los miembros presentes en la reunión aprueban por unanimidad el Plan de Mejoras presentado.

### 3. Modificación del Reglamento de la Comisión de Calidad de Grado y Posgrado para cumplir con las mejoras solicitadas en la Auditoría Interna.

De acuerdo con el Plan de Mejoras previamente aprobado, es necesario realizar una serie de modificaciones en el Reglamento de la Comisión de Calidad de Grado y Posgrado.

Las modificaciones planteadas son las siguientes:

- Aclarar que el Decano actúa en la comisión como responsable del Grado en Medicina
- Añadir un miembro del PAS como integrante de la misma.
- Incluir al Técnico en Organización y Calidad como miembro nato de la Comisión.
- Aclarar un párrafo que llevaba a confusión redactándolo de la siguiente forma:
  - *“Los miembros no natos de la comisión pueden cesar en el puesto por voluntad propia, solicitando su dimisión al Presidente de la Comisión, quién decidirá sobre la necesidad de proponer a la Junta de Centro el nombramiento de un sustituto, mantener la composición actual de la Comisión hasta su renovación ordinaria, o adelantar esta renovación presentando ante el/la Decano/a y la Junta de Centro la dimisión al completo de la Comisión e iniciándose el proceso de constitución de una nueva Comisión.”*

Desde el Área de Calidad se ha instado al Centro a adecuar la composición de la Comisión a lo establecido en el Manual SGIC de la Universidad en los procedimientos P2-2-1 y P2-2-2 de tal forma que se propone a los asistentes incluir en el reglamento la siguiente composición de la Comisión:

- El Presidente.
- El Decano (Responsable del Grado en Medicina)
- El Vicedecano Responsable del Grado en Ciencias Biomédicas
- La Coordinadora del Máster Universitario en Biología Molecular y Biomedicina
- La Coordinadora del Máster Universitario en Iniciación a la Investigación en Salud Mental
- Un responsable de intercambios
- El responsable de Prácticas Clínicas
- Un profesor de cada titulación impartida
- El Delegado de Estudiantes del Centro o persona en quien delegue.
- Un egresado de cualquiera de las titulaciones impartidas en el Centro.
- Un representante del PAS.
- El Técnico en Organización y Calidad.

También desde el Área de Calidad se ha pedido al Centro que actualice las funciones de la Comisión de acuerdo a lo contemplado en los procedimientos P2-2-1 y P2-2-2 del Manual SGIC de la Universidad. Se propone la siguiente redacción del Título V del reglamento a los miembros presentes de la Comisión:

*La Comisión de Calidad del Grado y Posgrado es un órgano, independiente del equipo de gobierno del Centro, que tiene las siguientes funciones:*

- *Colaborar con la dirección del centro y con el Área de Calidad de la Universidad para proponer procedimientos que permitan el desarrollo de la política de calidad de la titulación.*
- *Analizar los resultados obtenidos de los diferentes procesos que conforman el SGIC, realizar un diagnóstico de la situación de la titulación y elaborar el plan de mejoras anual.*
- *Procurar la mejor distribución de la información relacionada con el SGIC entre todos los agentes implicados.*
- *Coordinar los procesos del SGIC, proponiendo al Decano el nombramiento, si es preciso, de responsables de los distintos procesos para su desarrollo y seguimiento.*
- *Realizar el seguimiento de la efectividad de los procesos (participación, acceso a los grupos de interés, etc.).*
- *Analizar así mismo las propuestas de modificaciones o mejoras del SGIC que provengan de otros colectivos implicados en la titulación.*
- *Controlar la ejecución de las acciones de respuesta a las sugerencias, quejas o reclamaciones, y en general de cualquiera de los procesos del SGIC que no tenga asignado un responsable directo, o recabar la información de los responsables cuando los haya.*
- *Redactar anualmente el Informe Final del SGIC de las Titulaciones, con los principales aspectos del desarrollo de la actividad académica y los resultados obtenidos en los diferentes procesos de la titulación.*
- *Verificar la planificación del SGIC de las titulaciones, y su correspondencia con los objetivos y la política de calidad del centro, definidos por el Decano, y el equipo de decanal del centro.*
- *Elevar a la Junta de Centro los planes de mejora y las propuestas para la revisión y mejora de los planes de estudio impartidos en el Centro, para su aprobación por dicho órgano.*
- *Presentar el Manual SGIC del Centro al Área de Calidad de la Universidad para su verificación.*
- *Proponer a la Junta de Centro el SGIC de la Facultad, una vez revisado por el Área de Calidad de la Universidad, para su aprobación.*
- *Informar al Área de Calidad de la Universidad de las propuestas de modificación del diseño, implementación y desarrollo del SGIC del Centro, para su análisis y verificación.*
- *Recibir información del Área de Calidad de la Universidad sobre el Manual del SGIC, sus modificaciones o actualizaciones.*
- *Coordinar y controlar la ejecución de las acciones de mejora aprobadas por la Junta de Centro sobre el diseño, la implementación y el desarrollo del SGIC.*
- *Recibir información del equipo de gobierno de la Universidad sobre la Política de Calidad y su desarrollo en la Universidad de Cantabria.*
- *Coordinar la información sobre los SGIC, sus resultados y las acciones de mejora propuestas para el desarrollo de los planes de estudio que imparte, y presentar a la Junta de Centro, para su aprobación, la redacción del informe que se hará público según se describe en el apartado correspondiente de la Guía del SGIC.*
- *Coordinar y distribuir la información pública sobre los SGIC de las titulaciones que imparte. En particular, coordinará con los servicios técnicos de la Universidad la creación de una página Web para la información de todo el sistema de calidad del centro, que sea accesible a toda la comunidad universitaria perteneciente a él.*
- *Analizar las propuestas de creación de programas de enseñanzas de Grado con itinerario académico abierto, que permitan cursar asignaturas de dos o más títulos oficiales de Grado, garantizando el cumplimiento de las condiciones establecidas en el art. 23 del RD 822/2021, de 28 de septiembre. Será necesario el informe favorable de la Comisión para que puedan ser aprobados por los órganos de gobierno de la UC.*
- *Emitir informe preceptivo sobre las propuestas de creación de programas académicos de simultaneidad de dobles titulaciones con itinerario específico, de acuerdo a los criterios establecidos en el art. 24 del RD 822/2021, de 28 de septiembre, sobre la base de que los estudiantes puedan adquirir los conocimientos y competencias fundamentales que se definen en las memorias de los respectivos títulos.*
- *Velar por la idoneidad académica del reconocimiento de créditos procedentes de estudios universitarios no oficiales, cuando superen el 15 por ciento del total de créditos que configuran el plan de estudios y el título*

*no oficial deje de impartirse y sea extinguido y reemplazado por el nuevo título universitario oficial en el cual se reconozcan los créditos académicos.*

- *Emitir informe sobre la idoneidad de las propuestas de modificación no sustancial del plan de estudios. En caso de que el Centro esté acreditado institucionalmente, este informe será preceptivo y vinculante.*
- *En el caso de Centros acreditados institucionalmente, emitir informe motivado sobre la adecuación académica y normativa de las modificaciones sustanciales del plan de estudios.*

Todos los miembros presentes en la Comisión aprueban por unanimidad las modificaciones planteadas.

#### **4. Modificación del Manual SGIC del Centro para cumplir las mejoras solicitadas en la Auditoría Interna.**

De acuerdo con el Plan de Mejoras previamente aprobado, es necesario realizar una serie de modificaciones en el Manual SGIC del Centro.

Las modificaciones planteadas son las siguientes:

- Aclarar las funciones del Decano y Vicedecanos del Centro respecto a las labores de coordinación de los Grados:
  - *“Vicedecana de Ordenación Académica: Responsable de coordinar junto al Decano todos los temas que afectan a la docencia del Grado en Medicina.”*
  - *“Vicedecano responsable del Grado en Ciencias Biomédicas: Responsable de coordinar junto al Decano todos los temas que afectan a la docencia del Grado en Ciencias Biomédicas.”*
- Aclarar las funciones del Vicedecano responsable del Grado en Ciencias Biomédicas y del Coordinador de Relaciones Internacionales respecto al programa de movilidad del Grado en Ciencias Biomédicas.
  - *“Todas las funciones relacionadas con la movilidad internacional del Grado en Ciencias Biomédicas están siendo asumidas por el Vicedecano del Grado en Ciencias Biomédicas hasta que todos los cursos de esta titulación se desplieguen de forma definitiva.”*
- Añadir al Coordinador de Infraestructuras como responsable, junto con la Administradora de Centro, de la supervisión, el mantenimiento de infraestructuras y la adquisición de recursos.
- Añadir en el procedimiento P3-1B que desarrolla el procedimiento de evaluación de las prácticas clínicas el siguiente punto:
  - *El coordinador de Prácticas Clínicas rellenará un informe al finalizar el curso. El Técnico en Organización y Calidad será el encargado de hacer llegar el modelo de informe al Coordinador y recibirlo una vez rellenado. Sus conclusiones serán analizadas por la Comisión de Calidad de Grado y Posgrado.*
- Incluir el procedimiento P3-1C que regula las reuniones de coordinación entre el equipo decanal, los responsables de las asignaturas y los representantes de alumnos.
- Incluir el procedimiento P3-1D que regula las encuestas internas realizadas por los responsables del Máster en Iniciación a la Investigación en Salud Mental.

Los asistentes a la reunión aprueban todas las modificaciones planteadas por unanimidad.

### 5. Modificación del documento que contiene la política de calidad del Centro para cumplir las mejoras solicitadas en la Auditoría Interna.

De acuerdo al Plan de Mejoras previamente aprobado, es necesario realizar las siguientes modificaciones en el documento de política de calidad del Centro:

- Desaparece el listado de titulaciones impartidas en el Centro y se sustituye por la siguiente frase:
  - *“La Universidad de Cantabria decide los planes de estudios que se imparten en el Centro de acuerdo con su oferta académica anual”.*
- Adaptar el documento a la nueva estructura de responsabilidad SGIC del Centro.
- Se añaden dos objetivos de calidad propios del Centro:
  - Potenciar la movilidad de los estudiantes tanto en programas nacionales como internacionales.
  - Potenciar la transformación digital de las metodologías docentes.

Los asistentes a la reunión aprueban todas las modificaciones planteadas por unanimidad.

### 6. Ruegos y Preguntas

No se realizan ruegos ni preguntas.

A las 18.00 h. se levanta la sesión.

En Santander, a 15 de junio de 2022.

**El presidente**

**El Secretario**

Juan Carlos Villegas Sordo

Javier Abril Martín